REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

YOPAL (CASANARE) JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE YOPAL Estado Electrónico (Ley 1437/2011) № 24

FECHA: 18-06-2021

		RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	Fecha Providencia
1	1	850013333001-2016-00031-00	REPARACIÓN DIRECTA	PAÚL CHINCHILLA MORENO y otros	REDSALUD CASANARE y otros	REPROGRAMAR la audiencia de pruebas de este proceso para el día 22 de septiembre de 2021 a partir de las 8:30 a.m.	17/06/2021
2	2	850013333001-2016-00298-00	REPARACIÓN DIRECTA	KATHERINE RÍOS GUARÍN Y OTROS	HORO Y OTROS	DECRETAR el desistimiento de la demanda y, por ende, la terminación del proceso	17/06/2021
	3	850013333001-2017-00255-00	REPARACIÓN DIRECTA	PASIÓN JERÓNIMO SANDOVAL Y OTROS	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA Y OTROS	REPROGRAMAR para el día veinte (20) de septiembre de 2021 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 am) para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas, conforme lo dispuesto en el artículo181 del CPACAREQUERIR al apoderado de la parte demandada – HORO, para que tramite lo solicitado en el oficio JPAY/134/2017-00255 de fecha 26 de febrero de 2020, esto es, allegar dictamen pericial,	17/06/2021
4	4	850013333001-2018-00244-00	REPARACIÓN DIRECTA	FERNANDO ALBERTO PARADA CHAPARRO Y OTROS	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL	AVOCAR conocimiento// REPROGRAMAR la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para tal efecto, fíjese el día 07 de julio de 2021 a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm),	17/06/2021
Ę	5	850013333001-2018-00344-00	REPARACIÓN DIRECTA	rafael martínez páez y Otros	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO	REPROGRAMAR para el día veintitrés (23) de agosto de 2021 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 am)-REQUERIR a la apoderada de la parte demandada "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN" para que tramite a lo solicitado en el oficio JPAY/516/2018-00344 de fecha 05 de octubre de 2020,	17/06/2021

FECHA: 18-06-2021 Pág 2 de 3

	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	Fecha Providencia
6	<u>8500133333002-2018-00216-00</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILLER ÁNGEL FERNÁNDEZ GUABABE	CORPORINOQUIA	AVOCAR conocimiento-REQUERIR por Secretaría a CORPORINOQUIA para que allegue el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del presente proceso,REQUERIR por Secretaría a CORPORINOQUIA para indique quién o quiénes han ocupado el cargo de profesional universitario código 2044 grado 10 del despido del ahora demandante MILLER ÁNGEL FERNÁNDEZ GUABABE, y si se posesionó alguno en carrera administrativa, conforme a lo motivado.	17/06/2021
7	<u>8500133333002-2018-00291-00</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM ARMANDO GRUESO	nación- ministerio de defensa – ejército nacional	AVOCAR conocimiento-CÓRRASE traslado por diez (10) días para que las partes presenten sus alegatos de conclusión	17/06/2021
8	<u>8500133333002-2018-00353-00</u>	REPARACIÓN DIRECTA	GRACIELA ROJAS DE PEDRAZA y otros	NACIÓN – MIN. DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	AVOCAR conocimiento// Por Secretaría CÓRRASE traslado de la contestación de la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.	17/06/2021
9	850013333003-2021-00030-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S	RED SALUD CASANARE E.S.E.	APRUEBA ACUERDO CONCILIATORIO	17/06/2021

FECHA: 18-06-2021 Pág 3 de 3

	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	Fecha Providencia
10	8500133333003-2021-00070-00	ACCIÓN DE TUTELA	CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL	ADMITIR la acción de tutela instaurada por la sociedad comercial denominada CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S. en contra de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL- Notifiquese-correrá traslado de la demanda y sus anexos, para que cumpla el deber de pronunciarse acerca de los hechos y ejerza su derecho a la defensa, conforme a las precisiones señaladas en la motivación. Término: dos (2) días.	17/06/2021

Firmado Por:

ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ SECRETARIO CIRCUITO SECRETARIO CIRCUITO - JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60fc806096e789d8fa389678cf1387fc4ce8e54cbd1dd4220ad3aa3eda6baf65

Documento generado en 17/06/2021 04:24:04 PM